



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2023 “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA” -EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2023-15664977- -APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-33-APN-GG#IOSFA de fecha 29 de marzo de 2023, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 10/2023 para la “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina (CD-2023-49824595-APN-SCC#IOSFA), la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2023-38720423-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (DENTAL MEDRANO SA, GRIMBERG DENTALES SA, HERNAN CARLOS FERRARI, JOSE LUIS AMELOTTI, UNOLEX SA, BLANCO DENTAL, DENTALAB, PROVEEDURIA DENTAL), e informo del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CÁMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL, CAMARA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, CAMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACÉUTICOS (CD-2023-49830519-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – JOSE LUIS AMELOTTI (CUIT 20-14097064-7), Oferta N° 02 – RAUL QUINTELA S.R.L. (CUIT 30-66350794-6) y Oferta N° 03 – GRIMBERG DENTALES S.A. (CUIT 30-66171566-5), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-47482214-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-47505357-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado

Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-49839992-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-48040428-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-49811218-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-49831862-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante CD-2023-64640429-APN-UM#IOSFA, la Subgerencia Efectores Sanitarios Propios efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora en NO-2023-53696726-APN-CEO#IOSFA, el cual fue ampliado por ME-2023-67450813-APN-SESP#IOSFA y ME-2023-79927198-APN-SESP#IOSFA.

Que de conformidad con lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en NO-2023-69782739-APN-CEO#IOSFA, se intimó a los oferentes JOSE LUIS AMELOTTI, RAUL QUINTELA S.R.L. y GRIMBERG DENTALES S.A. a presentar documentación subsanable conforme el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, cumplimentado mediante CD-2023-72876226-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-72886635-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-72920018 -APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 53/2023 de fecha 18 de julio del 2023, vinculado como IF-2023-82630860-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar las ofertas de JOSE LUIS AMELOTTI, RAUL QUINTELA S.R.L. y GRIMBERG DENTALES S.A. técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación por CD-2023-85073788-APN-SCC#IOSFA y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2023-82842890-APN-SCC#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-90089060-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen IF-2023-89824288-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2023 “Adquisición de Insumos Odontológicos para centros médicos AMBA y SANTA RITA”, por un importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$28.073.159,00).

ARTÍCULO 2° - Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 53/2023 vinculado como IF-2023-82630860-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N° 01 JOSE LUIS AMELOTTI para los renglones N° 166 y 381 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$2.102.400,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N°2 RAUL QUINTELA S.R.L. para el renglón N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 85, 101, 106, 107, 108, 111, 114, 117, 118, 120, 122, 153, 157, 171, 187, 189, 210, 212, 239, 252, 255, 260, 261, 262, 273, 277, 278, 279, 280, 284, 286, 287, 295, 313, 317, 365, 369, 370, 371, 372, 377, 378, 379, 386, 387, 388, 389, 393, 400, 401, 403, 409, 411, 415, 418, 426, 432, 433, 434, 435, 436, 438 y 439 por el importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$18.945.386,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente N°3 GRIMBERG DENTALES S.A. para los renglones 2, 9, 15, 21, 22, 24, 27, 29, 31, 54, 70, 73, 76, 96, 97, 103, 105, 110, 119, 124, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 139, 141, 142, 146, 148, 149, 151, 152, 156, 165, 167, 186, 211, 257, 264, 265, 266, 271, 272, 275, 281, 282, 285, 294, 302, 303, 304, 305, 316, 322, 323, 324, 325, 330, 331, 332, 344, 345, 356, 357, 368, 382, 402, 424, 425, 431, 441 y 442 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$7.025.373,00) , por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible.

ARTÍCULO 6° - Declárase desierto por falta de ofertas los renglones 8, 13, 14, 20, 30, 32, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 102, 104, 109, 112, 113, 115, 116, 121, 123, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 140, 143, 144, 145, 147, 150, 154, 155, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 168, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 256, 258, 259, 263, 267, 268, 269, 270, 274, 276, 283, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 318, 319, 320, 321, 326, 327, 328, 329, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 366, 367, 373, 374, 375, 376, 380, 383, 384, 385, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 412, 413, 414, 416, 417, 419, 420, 421, 422, 423, 427, 428, 429, 430, 437 y 440.

ARTICULO 7°.- Intégrase la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, con los siguientes agentes:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. AC Dra. Laura Cristina PETRICIO (DNI 16.208.879)
2. AC. Cecilia DOMINGUEZ MORELLO (DNI 17.035.182)
3. AC. Tec. Liliana DEL VALLE SANDOVAL (DNI 16.783.994)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. AC. Dra. Silvina MACCIO (DNI 18.162.749)

ARTICULO 8°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a los adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 10°.- Emítanse las Órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 11°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.